

o fiscal de la corte de Castilla para y se presente año que
que pueden ser y se han de ser por tiempo de un año y
non bro poral de los ordinarios adonde se la no y ad
Juan de la Cruz con pan de la corte de Castilla y de la
de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
por el tribuno de la corte de Castilla y de la corte de Castilla
y de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
con el referido y mandado de dicho señor e de la corte de Castilla
y de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
to a los señores de la corte de Castilla y de la corte de Castilla
mienta de dicho título que obedecieron mandaron se re
van aludido y se les dio el título que quatar no se
señor de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
eron de cumplir lo que por dicho título se manda se les fue
en la posesion de dicho título con forma de derecho y en
señor de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
nos don Pedro de la corte de Castilla y de la corte de Castilla
una bara de justicia los quales recibieron con la
solemnidad de ley y a peticion de la corte de Castilla y de la
bara de justicia a la corte de Castilla y de la corte de Castilla
Cibio = y mandaron los señores de la corte de Castilla y de la
con el juramento de la corte de Castilla y de la corte de Castilla
de dicho título se mandó y a peticion de la corte de Castilla y de la
de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
dentro del termino del derecho con apercebimiento y
de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la
mandaron se les dio el título que quatar no se
de la corte de Castilla y de la corte de Castilla y de la

Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

